MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12
NIT. 901.541.256-8

SEGUNDA EVALUACION TÉCNICA – LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4

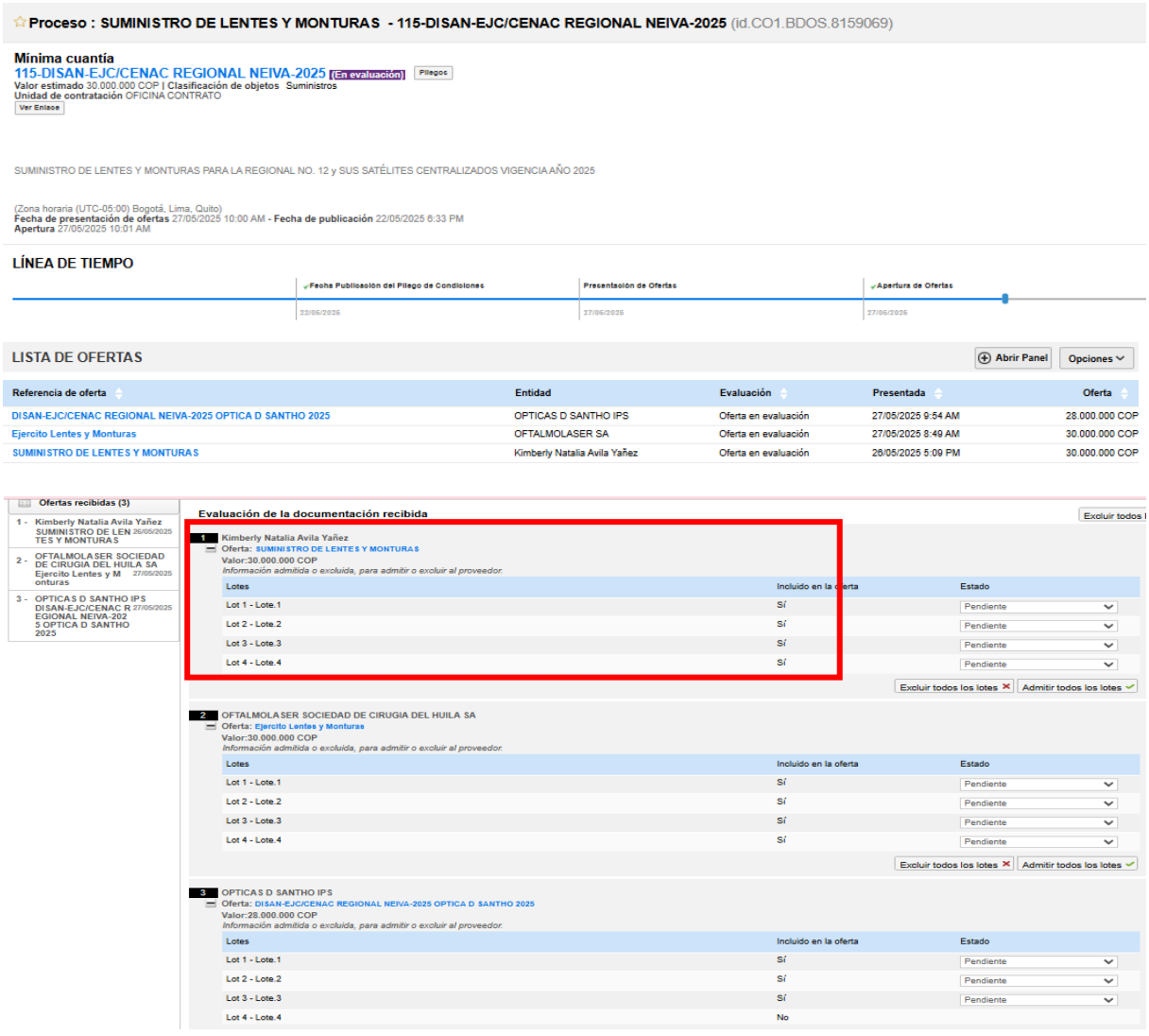
NEIVA, 30 DE MAYO DE 2025

Señora:
KEIKO ANTONIA FONTALVO RODRIGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica de las propuestas del LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 115-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025, CUYO OBJETO "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA REGIONAL NO. 12 y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS VIGENCIA AÑO 2025".**

PROPONENTES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, se recibieron ofertas así:



Proceso : SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS - 115-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 (id.CO1.BDOS.8159069)

Mínima cuantía
115-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 30.000.000 COP | Clasificación de objetos Suministros
Unidad de contratación OFICINA CONTRATO
Ver Enlace

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA REGIONAL NO. 12 y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS VIGENCIA AÑO 2025

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/05/2025 10:00 AM - **Fecha de publicación** 22/05/2025 6:33 PM
Apertura 27/05/2025 10:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
22/05/2025	27/05/2025	27/05/2025

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 OPTICA D SANTHO 2025	OPTICAS D SANTHO IPS	Oferta en evaluación	27/05/2025 9:54 AM	28.000.000 COP
Ejercito Lentes y Monturas	OFTALMOLASER SA	Oferta en evaluación	27/05/2025 8:49 AM	30.000.000 COP
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	Kimberly Natalia Avila Yañez	Oferta en evaluación	26/05/2025 5:09 PM	30.000.000 COP

Ofertas recibidas (3)
1 - Kimberly Natalia Avila Yañez SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS 26/05/2025
2 - OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA SA Ejercito Lentes y Monturas 27/05/2025
3 - OPTICAS D SANTHO IPS DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 OPTICA D SANTHO 2025 27/05/2025

Evaluación de la documentación recibida — Excluir todos

1 Kimberly Natalia Avila Yañez
Oferta: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS
Valor:30.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente

Excluir todos los lotes — Admitir todos los lotes

2 OFTALMOLASER SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL HUILA SA
Oferta: Ejercito Lentes y Monturas
Valor:30.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	Sí	Pendiente

Excluir todos los lotes — Admitir todos los lotes

3 OPTICAS D SANTHO IPS
Oferta: DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 OPTICA D SANTHO 2025
Valor:28.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	Sí	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote.4	No	

El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme al menor valor y así mismo conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II:

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE PARA EL LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ** CC 1075249737	N/A

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar máximo (01) **certificación del contrato Y/O acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO y/o ACTA DE LIQIODACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. **La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan**. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la	**X**	

veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.		
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**X**	
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES	**X**	

IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

No	CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexar carta de compromiso con firma del representante legal donde certifique que cumplirá con los parámetros establecidos de calidad y experiencia en el mercado	**X**	
2	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado que dentro de su planta de personal cuenta con mínimo un (una) optómetra graduado y con tarjeta profesional vigente, con un año (01) de experiencia calificado para recepcionar fórmulas y entrega de lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto. Y un auxiliar administrativo para atención a público.	**X**	
3	Certificación firmada por representante legal, donde especifica: Monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos, adicional debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de los diferentes lentes pueden ser monturas completas o al aire NO SE ACEPTAN monturas tres piezas. Material: elaboración en material metálico, no en aluminio y si son en plástico debe certificar que sea en acetano, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado. EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada. Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente.	**X**	
4	El oferente deberá certificar en documento independiente que cuenta con un sistema estructurado de información que tenga	**X**	

	capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el área de referencia y contra referencia.		
5	Certificación firmada por representante legal que Suministrará los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos) de acuerdo a las especificaciones de la formula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros tratamientos entre otros.	**X**	
6	El proponente deberá certificar que cuenta con capacidad de producción y Certificado de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. El laboratorio de Lentes Oftálmicos deberá anexar esta certificación vigente de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 y 9 del decreto 1030 de 2007 o copia del contrato suscrito con el laboratorio óptico para el suministro.	**X**	
7	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal, así: **GARANTÍA TÉCNICA** Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. Que ampare la calidad de los elementos y su material de composición, que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES **TÉRMINO DE RESPUESTA** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad del bien. En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10% del total de los	**X**	

	elementos y /o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, ó por el fabricante si se presenta en tal calidad.		
8	El proponente deberá certificar en documento independiente que la garantía será mínima de un año a partir de la entrega del trabajo, independientemente del plazo de la ejecución del contrato. Incluye garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Dirección de Sanidad ni para el paciente.	**X**	
9	El proponente deberá certificar en documento independiente que realizará la corrección de las lentes mal elaboradas según la fórmula, máximo en 03 (tres) días hábiles y se comunicará vía telefónica con el usuario para la respectiva entrega.	**X**	
10	El proponente debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la Secretaría de Salud, en el último semestre del 2024, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		
11	El oferente deberá certificar que cuenta con una sede fija en el lugar de ejecución del contrato, así: Que sea de fácil acceso para la dispensación de los dispositivos médicos, durante la duración del contrato, para la recepción, entrega de trabajos y respuesta de quejas y reclamos por garantía.	**X CUMPLE LOTE 1**	**X NO CUMPLE LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4**
12	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un stock suficiente para cumplir con este requisito y exhibirá de manera surtida y permanente las monturas para los usuarios afiliados y beneficiarios.	**X**	

El proponente debe cumplir con los criterios para suministro de lentes y monturas según lo descrito en el Decreto 1030 del 30 de marzo del 2007, los Protocolos y los acuerdos para el Comité Técnico Científico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por lo cual se expone los criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos:

CRITERIOS	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios de Inclusión	Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP”	**X**	

	Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20	X	
	El material de los anteojos será plástico CR-39	X	
Criterios de exclusión	No se autoriza por su carácter cosmético lente transitions, lentes de contacto con fines estéticos.	X	
No cubrimiento de diseños de lentes excluidos y otros lentes especiales	Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes, foto-cromáticos y otros lentes especiales debido a su alto costo. Podrán ser elaborados, pero su costo adicional será asumido en su totalidad por el paciente y no se cargará a la cuenta que presente el proveedor al CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09, salvo en casos específicos (órdenes judiciales) y soportados con diagnóstico clínico y autorizado por el Comité Técnico Científico de la DGSM.	X	

CONCLUSIÓN

1) El proponente **KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ - SI CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública, DEL LOTE No. 1 (**SUMINISTRO Y ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE NEIVA- HUILA**) aporta certificación de sede física en la ciudad de Neiva (Huila). Por lo tanto queda habilitado para continuar el proceso con respecto al lote 1.

VISIÓN LÁSER ÓPTICAS

CERTIFICADO DE SEDE

Neiva, 27 de mayo de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- NEIVA
Ciudad

Por medio de la presente, yo, KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ (oferente), identificada con cedula de ciudadanía no. 1.075.249.737 de Neiva, en el marco del proceso de mínima cuantía No.115-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LA REGIONAL NO. 12 y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS VIGENCIA AÑO 2025". me permito certificar que cuento con una sede fija en el municipio de Neiva – Huila, ubicada en la Calle 10 No. 6-17 Centro, de fácil acceso para la dispensación de los dispositivos médicos, durante la duración del contrato, para la recepción, entrega de trabajos y respuesta de quejas y reclamos por garantía.

Atentamente,

Kimberly Natalia Avila Yañez

KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
C.C. No. 1.075.249.737 de Neiva

CONCLUSIÓN

2.) El proponente **KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ - NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública, del lote No. 2, Lote No. 3, Lote No. 4 (**SUMINISTRO Y ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE PITALITO- HUILA, GARZON-HUILA Y LA PLATA-HUILA**), toda vez que NO aporta certificación de sede física en los lugares de ejecución de cada lote, es decir, municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, tal cual como lo requiere la invitación publica, así *"El oferente deberá certificar que cuenta con una sede fija en el lugar de ejecución del contrato"*. De acuerdo a lo anterior, NO QUEDA HABILITADO PARTA CONTINAR CON EL PROCESO CON RESPECTO DEL LOTE No. 2, Lote No. 3, Lote No. 4

1.8. 1. LUGAR DE ENTREGA

LOTE No. 01:

Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, ubicado en las instalaciones del Cantón Militar Tenerife "Ciudad de Neiva - Huila", Carrera 16 No 21-300. (ESMBASPC09).

LOTE No. 02:

Almacén de la unidad básica de atención medica BIMAG, ubicado en el batallón de infantería No. 27 Magdalena (Kilometro 5 vía a Mocoa) Pitalito – Huila.

LOTE No. 03:

Almacén de la unidad básica de atención medica BIPIG, ubicado en el batallón de infantería No. 26 Cacica Pigoanza (Kilometro 7 vía a Miraflores Vereda Alto de Sartenejo) Garzón– Huila.

LOTE No. 04:

Almacén de la enfermería BITER, ubicado en el batallón de instrucción de entrenamiento y reentrenamiento No. 09 (Kilometro 2 vía a Belalcázar La Plata– Huila.

CAUSAL DE RECHAZO: M) *Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018.*



SV. RIGOBERTO LEON TIERRADENTRO
EVALUADOR TÉCNICO